

Parral, 19 de Febrero 2010.

DECRETO EXENTO

N° 705 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Bases, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Medicamentos Farmacia"

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de licitar Medicamentos para el abastecimiento de las diferentes Farmacias de los Centros de Salud.

DECRETO:

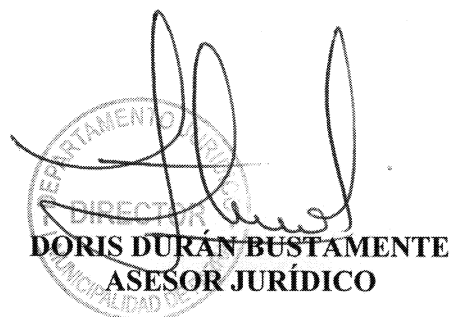
1.- **APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Medicamentos Farmacia"

2.-**APRUÉBESE**, las Bases Administrativas contenidas en el portal y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública de la Propuesta.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL(S)


DORIS DURÁN BUSTAMENTE
ASESOR JURÍDICO

ARC/EOU/DDB/GGR/gap

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas.
- Archivo Chilecompras.
- Of. De Partes.